



**Programa de Asociación Universitaria
para la Movilidad de Docentes de Grado del MERCOSUR
*Términos de Referencia Convocatoria 2010***

1. Presentación:

El Programa está destinado a proyectos de asociación institucional universitaria, para carreras de grado, en diferentes áreas del conocimiento de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Este Programa se inserta en el marco del Plan de Acción del Sector Educativo del MERCOSUR para el período 2006-2010, que tiene entre sus objetivos estratégicos el fomento de la movilidad entre las instituciones de sus países miembros y asociados.

2. Objetivos:

2.1. General:

Contribuir al fortalecimiento de la capacidad docente y la cooperación institucional a través de la investigación científica, la innovación tecnológica y el intercambio institucional.

2.2. Específicos:

- 2.2.1. Fomentar el intercambio de docentes de grado en los países de la región;
- 2.2.2. Promover acciones conjuntas de cooperación interinstitucional;
- 2.2.3. Estimular la aproximación de las estructuras curriculares y/o de reconocimiento mutuo de tramos académicos;
- 2.2.4. Propiciar el intercambio de experiencias en metodologías de enseñanza e investigación científica en las universidades;

3. Características del Programa:

- 3.1. Las instituciones de educación superior (IES) presentarán proyectos conjuntos, con un plazo de duración de uno o dos años, pudiendo ser renovados por una única vez por el mismo período solicitado.
- 3.2. La asociación deberá involucrar al menos tres instituciones de los siguientes países miembros y/o asociados del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.
- 3.3. Se promoverá la participación de Instituciones de Educación Superior localizadas en las diferentes regiones.
- 3.4. Por cada proyecto deberá designarse a un coordinador de cada país. Es responsabilidad de los coordinadores presentar el proyecto ante el organismo responsable de la selección y ejecución del Programa en su país.

4. Actividades Financiadas

Se listan a continuación las actividades a ser financiadas en el ámbito de los proyectos seleccionados:

- 4.1. Realización de cursos de corta duración
- 4.2. Conferencias y seminarios

- 4.3. Exposición y discusión de la estructura institucional didáctica y curricular del área en cada país/institución participante, incluido un sistema de créditos y evaluación
- 4.4. Exposición y discusión de los sistemas de evaluación de la calidad y acreditación de cada país/institución participante
- 4.5. Otras acciones que tengan como objetivo profundizar el intercambio de docentes y afianzar la cooperación interinstitucional

5. Participantes:

Participarán del Programa docentes de grado en ejercicio, en IES reconocidas oficialmente por los respectivos sistemas educativos de los países participantes del Programa. Serán consideradas solamente las IES con actividades de enseñanza, investigación y extensión. Cada país definirá los criterios de elegibilidad nacionales.

Argentina:

- Instituciones de Educación Superior Públicas.
- Se priorizarán propuestas que incluyan a universidades de las regiones NEA, NOA y SUR.
- Sólo podrán participar de las movilidades docentes concursados.

6. Financiamiento y modalidades de apoyo:

- 6.1. El financiamiento de los proyectos seleccionados se realizará en función de la disponibilidad presupuestaria y estará a cargo de:

Argentina: Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias financiará las misiones de los docentes pertenecientes a las IES de Argentina.

Brasil: A cargo de las Instituciones de Educación Superior

Chile: A cargo de las Instituciones de Educación Superior

Paraguay: A cargo de las Instituciones de Educación Superior

Uruguay: A cargo de las Instituciones de Educación Superior

El financiamiento se otorgará en función del Plan de Trabajo presentado oportunamente en cada país. Dicho Plan deberá contemplar la totalidad de las actividades programadas anualmente

Especificaciones para Argentina:

- Los recursos aprobados serán liberados anualmente, girados a la cuenta de la institución con alta beneficiaria. Los fondos serán gestionados y administrados por los coordinadores, quienes deberán rendir cuentas de los fondos gastados y remanentes ante la Secretaría de Políticas Universitarias al término de cada año de ejecución del Proyecto, de acuerdo a la normativa vigente.
- La liberación de recursos del siguiente período quedará condicionada a la aprobación de un informe completo y a las disponibilidades presupuestarias.
- La unidad argentina obtendrá un financiamiento anual de un máximo de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000).

6.2. Argentina financiará las siguientes modalidades de apoyo:

Misiones de Trabajo:

Movilidad de docentes de grado de las IES participantes con una duración mínima de 15 días y máxima de 60 días. Conceptos Financiados: pasajes aéreos, seguro de salud y viáticos diarios. En el caso de Argentina los viáticos diarios serán de **hasta** PESOS QUINIENTOS CINCUENTA \$550.

7. Coordinador del Proyecto

Cada Proyecto de Asociación deberá designar un coordinador por país.

Perfil del Coordinador. Requisitos para Argentina:

- Ser docente referente en su área disciplinaria, que cuente con méritos académicos que lo respalden (antecedentes en investigación, con publicaciones recientes, orientador, titular de cátedra, etc.).
- Demostrar un desempeño satisfactorio en gestión de proyectos y programas similares.
- Poseer disponibilidad de tiempo para las actividades académicas y administrativas involucradas en el Proyecto.
- Contar con respaldo institucional de la máxima autoridad de la Unidad Académica.

Funciones del Coordinador:

Académicas:

- a) Presentar el Plan de Trabajo.
- b) Coordinar con su/s par/es las actividades que se realizarán anualmente.
- c) Seleccionar a los docentes-investigadores que participarán de las misiones. Los criterios de selección deben ser especificados en el Plan de Trabajo.
- d) Realizar el seguimiento operativo del Proyecto y sostener una comunicación fluida con la Secretaría de Políticas Universitarias.
- e) Presentar los informes de avance e informes finales académicos.
- f) Las reglas concernientes a la divulgación de informaciones, confidencialidad, responsabilidad y derechos de propiedad del Proyecto.

Financieras:

- g) Ser el responsable por la gestión y administración de los fondos de la asociación en su país.
- h) Presentar a la Secretaría de Políticas Universitarias el formulario de gastos previstos para cada año de ejecución.
- i) Rendir cuentas ante la Secretaría de Políticas Universitarias una vez finalizado el período financiado de acuerdo con la normativa vigente.

8. Cronograma

Actividad	Fecha
Presentación de los proyectos	Desde el 29 de Noviembre de 2010 hasta el 29 de abril de 2011

Evaluación de los proyectos y priorización de proyectos	Hasta el 23 de Mayo de 2011
Aprobación y selección final de los proyectos	Reunión de la CRC-ES : 31 de Mayo
Inicio de las Actividades	2° Semestre 2011

9. Evaluación y Selección:

La selección se desarrollará en cuatro etapas, de carácter eliminatorio y clasificatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

9.1 Primera Etapa – Análisis documental por parte de cada entidad responsable por el Programa.

9.2 Segunda Etapa – Análisis nacional del mérito científico de la candidatura. La Secretaría de Políticas Universitarias realizará este análisis por intermedio de consultores especialistas. Se considerarán los siguientes aspectos:

9.2.1 Coherencia del proyecto, fundamentación, objetivos, metodología y actividades propuestas.

9.2.2 Importancia del proyecto a nivel institucional, regional, nacional e internacional.

9.2.3 Capacidad de los equipos para ejecutar la cooperación propuesta.

9.2.4 Calidad científica e ejecutabilidad de la propuesta del proyecto.

9.2.5 Trayectoria académica y CV de los coordinadores del proyecto y docentes que participen del mismo.

9.3 Tercera Etapa – Análisis y priorización de las candidaturas de acuerdo a la siguiente tabla:

Calificación	Concepto
4	Excelente
3	Muy bueno
2	Bueno
1	Regular
0	No recomendado

9.9. Cuarta Etapa – Evaluación final: será realizada en la reunión de la CRC-ES con la participación de autoridades, equipos técnicos y asistentes, donde serán considerados el mérito, la relevancia técnica y el interés de cada entidad responsable por la ejecución y financiamiento del Programa, la priorización y los dictámenes individuales de cada proyecto.

10. Condiciones de Presentación

9.1. Los proyectos deberán presentar la documentación en forma simultánea en todos los países, de acuerdo a los requisitos de cada país. Aquellos proyectos con documentación incompleta, no presentados simultáneamente, o elevados fuera del plazo previsto en el calendario, no serán analizados.

9.2. Los proyectos deberán incluir la carta de aval institucional de presentación del proyecto, firmada por el rector de cada una de las IES participantes;

9.3. El proyecto deberá contener los siguientes componentes:

- Fundamentación teórica;
- Objetivo;
- Metodología;
- Especificación de la infraestructura y disponibilidad de las contrapartidas ofrecidas;
- Identificación de las líneas de actuación en el área pretendida;
- Cronograma de implementación de las actividades del proyecto;
- Currículos resumidos de todos los docentes participantes de las actividades del proyecto;
- Resultados y productos esperados al final del proyecto.

10. Implementación de los proyectos

Los resultados de la selección final serán colgados en la página web de la Secretaría de Políticas Universitarias.

- 10.9. Una vez publicados los resultados de la evaluación final, las entidades responsables comunicarán oficialmente a los coordinadores de proyectos las condiciones de la aprobación.
- 10.10. La concesión de recursos será realizada conforme a la normativa vigente en cada país.
- 10.11. Los coordinadores de proyecto deberán presentar un Plan de Trabajo a ser ejecutado durante el primer año.

11. Seguimiento y renovación de los proyectos

- 11.1. La implementación se realizará posteriormente a la aprobación y selección final de los proyectos. La Secretaría de Políticas Universitarias realizará una comunicación formal. Una vez comunicada la aprobación las universidades firmarán un convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias.
- 11.2. Informe de avance – Los coordinadores del proyecto deberán presentar un informe científico conjunto de avance relativo a las actividades científicas, académicas, de formación de recursos humanos y misiones anualmente. Deberá adjuntarse la solicitud de continuidad del proyecto, junto con un cronograma de actividades para el año subsiguiente.
- 11.3. La transferencia de recursos será anual de acuerdo a la ejecución regular del proyecto.
- 11.4. La presentación del informe de avance será imprescindible para el análisis del mismo de manera de aprobar la renovación de los proyectos.

12. Información Complementaria

- 12.1 No se aceptarán pedidos de reconsideración después de la decisión de la reunión de evaluación final.
- 12.2 La definición final del número de misiones y la autorización para la ejecución dependerán de la disponibilidad presupuestaria.

- 12.3 Situaciones imprevistas no contempladas en esta convocatoria deberán ser presentadas por los coordinadores del proyecto mediante consulta debidamente fundamentada, debiendo ser consultadas las entidades responsables del Programa en cada país.

13. Entidades Responsables por País:

Argentina:

Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional
Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación
Pizzurno 935. 2° Piso, Of. 204
Tel: 54-11-4129-1396
Correo electrónico: mercosur.edsup@me.gov.ar

Brasil

PAULO MAYALL GUILAYN
Secretaria de Educação Superior
Ministério da Educação
Esplanada dos Ministérios, Bloco L, Ed. Sede, sala 300
70.047-903
Brasília - DF
(61) 2022-8116
pauloguilayn@mec.gov.br

Chile

División de Educación Superior del Ministerio de Educación del Chile.

Paraguay

MEC – Dirección General de Educación Superior

Uruguay

UDELAR - Universidad de la República.

14. Forma de presentación para las instituciones argentinas:

Toda la documentación deberá remitirse únicamente en formato digital

Documentación a ser presentada:

- *Formulario de presentación del Proyecto* (1 copia digitalizada con la firma del coordinador y 1 copia en formato Word). Incluir CV resumido del coordinador y docentes participantes de las misiones.
- *Formulario de Misiones Previstas* (1 copia digitalizada con la firma del coordinador y 1 copia en formato Word).
- Formulario de Estimación de gastos previstos (1 copia digitalizada con la firma del coordinador y 1 copia en formato Excel).
- Cartas de aval: Rector y Decano o equivalente (1 copia de cada una en formato digital).

Se deberá remitir toda la documentación solicitada a:

Ministerio de Educación - Secretaría de Políticas Universitarias
Programa de Internacionalización de la Educación Superior y
Cooperación Internacional
mercosur.edsup@me.gov.ar